

ADMINISTRACIÓN LOCAL

3720/25

AYUNTAMIENTO DE BERJA

E D I C T O

D. José Carlos Lupión Carreño, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Berja (Almería).

HACE SABER: Que en el Excmo. Ayuntamiento de Berja conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, y 169.1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el expediente de **Presupuesto General para el ejercicio 2026**. El Presupuesto ha sido aprobado inicialmente en sesión extraordinaria del Pleno celebrada el día veintinueve de diciembre de dos mil veinticinco.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 de la citada Ley de Haciendas Locales y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registros previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Berja, a 29 de diciembre de 2025.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, José Carlos Lupión Carreño.